

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DERECHO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CONTAR CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OÑA
Descripción	<p>La prestación del servicio de conexión de alcantarillado sanitario constituye un elemento fundamental para garantizar condiciones adecuadas de salud pública, higiene y protección ambiental en las poblaciones. Este servicio permite que las aguas residuales generadas en viviendas, comercios o instituciones sean conducidas de manera segura hacia el sistema de recolección y tratamiento correspondiente, evitando derramamiento en el entorno. Generalmente, la conexión de alcantarillado sanitario es gestionada por el municipio o por la empresa pública encargada de los servicios básicos, quien establece los procedimientos, requisitos técnicos y administrativos que deben cumplir los usuarios para acceder a este beneficio. A través de este servicio, cualquier persona que cuente con un inmueble dentro del área de cobertura puede solicitar la instalación de la conexión domiciliaria, asegurándose de esa manera el correcto manejo de las aguas servidas, la implementación de este sistema contribuye al desarrollo urbano ordenado, a la prevención de enfermedades y a la conservación de los recursos hídricos. En fin una conexión de alcantarillado sanitario representa un servicio esencial que promueve el bienestar colectivo y mejora la calidad de vida de la población.</p>

¿A quién está dirigido?

La prestación del servicio de conexión de alcantarillado sanitario constituye un elemento fundamental para garantizar condiciones adecuadas de salud pública, higiene y protección ambiental en las poblaciones. Este servicio permite que las aguas residuales generadas en viviendas, comercios o instituciones sean conducidas de manera segura hacia el sistema de recolección y tratamiento correspondiente, evitando derramamiento en el entorno. Generalmente, la conexión de alcantarillado sanitario es gestionada por el municipio o por la empresa pública encargada de los servicios básicos, quien establece los procedimientos, requisitos técnicos y administrativos que deben cumplir los usuarios para acceder a este beneficio. A través de este servicio, cualquier persona que cuente con un inmueble dentro del área de cobertura puede solicitar la instalación de la conexión domiciliaria, asegurándose de esa manera el correcto manejo de las aguas servidas, la implementación de este sistema contribuye al desarrollo urbano ordenado, a la prevención de enfermedades y a la conservación de los recursos hídricos. En fin una conexión de alcantarillado sanitario representa un servicio esencial que promueve el bienestar colectivo y mejora la calidad de vida de la población.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Servicio de Alcantarillado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

» Realizar un oficio de petición dirigido al señor Alcalde,

¿Cómo hago el trámite?

- "» El usuario debe adquirir una hoja de especie valorada para la redacción del oficio de petición dirigido al señor Alcalde.
- » Se debe dejar el oficio en el Departamento de secretaría general para su respectiva recepción, y en lo posterior en su respectiva autorización.
- » Después de que se emita la autorización por parte del Alcalde que dura un día aproximadamente, dependiendo si el Alcalde se encuentra.
- » El usuario tiene que dirigirse al Departamento de Servicios y Oras Públicas, para preguntar de su trámite.
- » Desde el Departamento de Obras Públicas analiza la solicitud y se coordina con usuario para la respectiva inspección para un mejor análisis en campo.
- » Se levanta el informe de parte del Inspector de Servicios Municipales, en el cual se ve la factibilidad o no.
- » En caso de ser favorable la instalación el Departamento solicita a la parte Financiera la autorización para emitir los rubros por la instalación del derecho de agua.
- » Posteriormente el usuario debe cancelar los respectivos valores en la ventanilla para en lo posterior realizar la instalación del derecho.
- » Después del pago el usuario y el departamento se debe coordinar cuando se ve factible con el personal la instalación."

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- "» \$ 1,50 = de hoja valorada
- » \$ 40,00 = Costo de derecho
- » El costo de materiales el 50% el GADM y 50% el usuario
- » \$ 3,00 = Cada hora de trabajo"

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carlos Cajas**Correo Electrónico:** ccajas@ona.gob.ec**Teléfono:** 0978985952

Transparencia